

Tegucigalpa, M.D.C. 10 noviembre del 2020

**OFICIO ONCAE-DIR-1483-2020**

**Referencia:** Oficio No PPCM-GA-434-2020

**Solicitud GLPI, ticket 12398**

Licenciado

**Henry Omar Rivera Portillo**

Gerente Administrativo Interino

Programa Presidencial Ciudad Mujer

Su oficina.

Estimado Licenciado Rivera:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los oficios OFICIO No PPCM-GA-434-2020, incluido en el ticket interno 12398, con el propósito de solicitar la recomendación de esta Oficina, para la continuidad de procesos de contratación en el sistema Honducompras.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas al Programa Presidencial Ciudad Mujer:

TABLA 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Descripción, cantidad,	Monto estimado (L)	Modalidad de contratación	Artículo/ decreto y/o circular <sup>1</sup>	Breve descripción del alcance <sup>2</sup>
Contratación de Servicios para elaboración, impresión e instalación de rotulo para el Centro ciudad Mujer Choluteca	1	230,000.00	Compra menor	Circular No 003DGP-2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso I	Rotulación del Centro Ciudad Mujer Choluteca

**Marco Regulatorio:**

- **Ley de Contratación del Estado y su Reglamento**
- **Ley de Compras Eficientes y Transparentes, a Través de Medios Electrónicos**
- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**
- **Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento**
- **Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento**
- **PCM-020-2020**, Artículo 1, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.

OFICIO ONCAE-DIR-1483 -2020

1

- **Circular N° 003-DGP-2020** emitida el 23 de marzo por la Secretaría de Finanzas, mediante la cual se ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.
- **Circular No. CGG-537-2020**, del 15 de mayo del 2020 emitida por Secretaría de Estado por Ley Coordinación General de Gobierno con los Lineamientos para ajuste de la planificación de los procesos de compras y contrataciones incluidos en el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2020 (PACC 2020), en atención a contención del gasto realizado por SEFIN en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.
- **Circular N° DGIP-003-2020**, emitida el 31 de marzo del 2020 por la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones ejecutoras de programas y proyectos de inversión, Restringir las nuevas contrataciones de bienes y servicios durante el presente ejercicio fiscal tales como: servicios de consultoría, estudios, investigaciones y análisis, servicios de imprenta, publicaciones y reproducciones, publicidad y propaganda, ceremonial y protocolo, productos alimenticios y bebidas, pasajes y viáticos nacionales y al exterior, prendas de vestir, productos de artes gráficas, todo lo anterior exceptuándose los que se adquieran para combatir la emergencia decretada.; excepto para los servicios vinculados a salud, educación, seguridad y defensa.

**Análisis:**

- Que el proceso Contratación de Servicios para elaboración, impresión instalación de rotulo para el Centro ciudad Mujer Choluteca, por un monto estimado de L. 230,000.00; se encuentra programado en el PACC como GC-PPCM-ADQUISICION DE SERVICIOS DE ROTULACION DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CIUDAD MUJER CHOLUTECA, con mes estimado de firma de contrato julio de 2020, por un monto de L. 100,000.00 por lo que no coincide la programación con la consulta en monto, descripción y mes estimado.
- Que el compromiso financiero derivado de la contratación de Servicios para elaboración, impresión instalación de rotulo para el Centro ciudad Mujer Choluteca se encuentra dentro de las restricciones en la circular Circular N° DGIP-003-2020.

**Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:**

- Se recomienda consultar a la Secretaria de Finanzas sobre la continuidad del proceso y disponibilidad presupuestaria considerando las restricciones según la circular DGIP-003-2020.
- Previo al inicio de los procesos es necesario que estén incluidos en el PACC con la descripción especifica necesaria y cumplir con la respectiva publicación en HonduCompras.
- Documentar en el expediente administrativo cada requerimiento de compra realizado por la unidad solicitante, y publicarlo en la documentación soporte que acompaña el proceso en "HonduCompras" con el propósito de acreditar la necesidad a satisfacer.
- Previo al lanzamiento del proceso verificar la disponibilidad de proveedores en el sistema Honducompras2, realizando el estudio de mercado correspondiente y garantizar un mínimo de proveedores disponibles registrados en la plataforma Honducompras.
- Después de cumplir con lo anterior, se recomienda documentar su cumplimiento y proceder con la publicación del proceso en el sistema Honducompras, considerando los techos de las disposiciones generales de presupuesto vigentes, documentando la razonabilidad de los precios de la adquisición.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.



La veracidad del presente documento puede ser verificada en el siguiente enlace: <http://oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones>

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,



DIRECCION  
**ONCAE**  
OFICINA NORMATIVA DE  
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO  
DIRECTORA ONCAE  
ESTADO

- Cc. Lic. Rosa De Lourdes Paz Haslam / Delegada Presidencial PPCM
- Cc. Lic. María Cecilia Del Puerto / Adquisiciones BID
- Cc: Ing. Carlos Madero / Secretario de Estado en el Despacho de Coordinación Gral. de Gob.
- Cc: Abg. Marco Midence / Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas
- Cc. Lic. Juan José Pineda / Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas
- Cc. Lic. Hermes Omar Moncada / Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información
- Cc: Archivo



Tegucigalpa M.D.C.  
09 de Noviembre del 2020

Oficio No. PPCM-GA-434-2020

Ingeniera  
**Sofía Romero**  
Directora ONCAE  
Su Oficina

Estimada Ing. Romero:

En atención al Comunicado No. ONCAE-015-2020 del 31 de marzo, inciso 7, realizo a la ONCAE la consulta relativa a la continuidad de los siguientes procesos de contratación en el sistema HonduCompras, detallados en la Tabla 1:

Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular <sup>1</sup>	Breve descripción del alcance <sup>2</sup>
Contratación de Servicios para elaboración, impresión e instalación de rotulo para el Centro Ciudad Mujer Choluteca	1	230,000.00	Compra menor	Circular No 003-DGP-2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso 1	Rotulación del Centro Ciudad Mujer Choluteca

<sup>1</sup> Artículo y decreto (ejecutivo o legislativo) y fecha su publicación en el diario oficial La Gaceta, y/o circular(es) de la Secretaría de Finanzas, que fundamenta legalmente que la institución y que las obras, bienes y/o servicios a contratar pueden realizarse en este periodo de emergencia.

<sup>2</sup> Breve descripción del alcance del proceso de contratación.

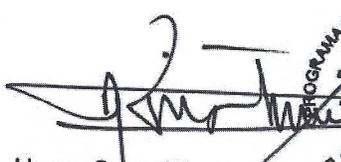
Los artículos y decretos y/o circulares detallados en la Tabla 1 fundamentan legalmente que (nombre de la institución) y que las obras, bienes y/o servicios a adquirir, detallados en la Tabla 1, pueden realizarse en este periodo de emergencia.

Edificio Plaza del Carmen, Colonia Alameda, Ave. Tiburcio Carias, 4ta calle, enfrente de Escuela Honduras



Manifiesto que si los procesos descritos en la Tabla 1 no están contenidos en el Plan Anual de Contrataciones (PACC) estos serán incluidos y publicados en HonduCompras, previo a iniciar la difusión de los procesos de contratación.

Atentamente,

  
Henry Omar Rivera Portillo  
Gerente Administrativo Interino de la Institución  
Firma y sello



Cc:

Eddie Maribel Díaz: Especialista de adquisiciones PPCM  
Claudia Patricia Berganza; Jefe de Compras y adquisiciones PPCM

Edificio Plaza del Carmen, Colonia Alameda, Ave. Tiburcio Carias, 4ta calle, enfrente de Escuela Honduras